



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



Acta Nº 10 (A.S. Nº 10 24/03/2023)

En la ciudad de San Lorenzo, en la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción – Campus Universitario, se reúne en Sesión Ordinaria el Consejo Directivo, en fecha 24 de marzo de 2023, convocada por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la FCV-UNA.

Se declara abierta la sesión a las 12:20 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dra. LEILA GERTRUDIS MAIDANA MORENO
Prof. Dr. JUAN DÁVALOS ARCE en reemplazo de la Prof. Dra. MÓNICA CAROLINA BÁEZ ESCALANTE
Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE
Prof. Dra. CRISTINA CENTURIÓN VDA. DE INVERNIZZI
Prof. Dra. RENÉE OZUNA WOOD en reemplazo del Prof. Dr. GUILLERMO GIMÉNEZ BAREIRO
Dr. VÍCTOR DARÍO MALDONADO CÁCERES
Dr. FREDIS FRANCISCO ESTIGARRIBIA CARDOZO
Dra. HILDA DIANA MARTÍNEZ VILLALBA en reemplazo del Dr. JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES
Est. JORGE ANDRÉS DEGGELLER MARTÍNEZ
Est. ENRIQUE GABRIEL BARRETO VILLASBOA
Est. LUIS ENRIQUE ROMERO MARTÍNEZ

Se encuentran ausentes con aviso, el Prof. Dr. CARLOS ANTONIO VILLALBA ROTELA, la Prof. Dra. MÓNICA CAROLINA BÁEZ ESCALANTE y el Prof. Dr. GUILLERMO GIMÉNEZ BAREIRO, Representantes Titulares del Estamento de Docentes y el Dr. JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES, Representante Titular del Estamento de Graduados.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



La Secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la invitación para participar de la **Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en la **modalidad presencial**, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de esta Casa de Estudios, el **viernes 24 de marzo de 2023**, a las **12:00 horas** en su primera convocatoria, y **13:00 horas** en la segunda.

San Lorenzo, 22 de marzo de 2023

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración del Acta Nº 09/2023
2. Informe de la Decana
3. Consideración de resoluciones *ad referendum* del Consejo Directivo
4. Notas recibidas.
5. Asuntos varios.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Miviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 10 (A.S. N° 10 24/03/2023)
Resolución N° 089-00-2023**

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 09 DEL 10 DE MARZO DE 2023, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del orden del día;

El Acta N° 09 (A.S. N° 09 10/03/2023) de las Sesión Ordinaria realizada el 10 de marzo de 2023;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

089-00-2023 Aprobar el Acta N° 09 (A.S. N° 09 10/03/2023) de las Sesión Ordinaria realizada el 10 de marzo de 2023, con modificaciones.

089-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



**Acta Nº 10 (A.S. Nº 10 24/03/2023)
Resolución Nº 090-00-2023**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del orden del día;

El informe presentado por la Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a actividades institucionales llevadas a cabo;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

090-00-2023 Dar entrada al informe presentado por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto y considerando de esta resolución.

090-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 10 (A.S. N° 10 24/03/2023)
Resolución N° 091-00-2023**

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO: El tercer punto del orden del día;

El informe verbal presentado en cuanto a las resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo, conforme a lo mencionado seguidamente:

- **Resolución N° 106/2023:** POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, A FAVOR DE LA PROF. DRA. GLORIA ESTER CENTURIÓN DUARTE CON CIC N° 1986420, DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- **Resolución N° 107/2023:** POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO «JORNADA DE FAUNA SILVESTRE Y CLÍNICA DE MASCOTAS NO CONVENCIONALES», DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- **Resolución N° 113/2023:** POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO «DISTRIBUCIÓN DE GALLOS REPRODUCTORES RUSTIPOLLOS A FAMILIAS RURALES DE LA CIUDAD DE CAZAPÁ Y ESTUDIO DE GANANCIA DE PESO E INICIO DE POSTURA DE LAS CRÍAS DEL CRUZAMIENTO ENTRE GALLOS RUSTIPOLLOS Y GALLINAS CASERAS», DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAZAPÁ, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- **Resolución N° 115/2023:** POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN DE PABLO GAONA VELÁZQUEZ CON CIC N° 4656440 Y CLARISSA ROMINA ORTELLADO BALBUENA CON CIC N° 4620144, ESTUDIANTES DEL SEXTO CURSO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, EN EL DESARROLLO DE LAS CLASES TEÓRICAS, PRÁCTICAS Y TEÓRICO-PRÁCTICAS DE LAS ASIGNATURAS ANATOMÍA DESCRIPTIVA Y COMPARADA DEL PRIMER CURSO Y ANATOMÍA TOPOGRÁFICA DEL SEGUNDO CURSO DE LA INSTITUCIÓN, DURANTE EL PERÍODO LECTIVO 2023, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- **Resolución N° 119/2023:** POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO «DESPARASITACIÓN DE PERROS Y GATOS DE BARRIOS PERIFÉRICOS DE LA CIUDAD DE SAN JUAN BAUTISTA-MISIONES», DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA-MISIONES, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO.



Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



**Acta Nº 10 (A.S. Nº 10 24/03/2023)
Resolución Nº 091-00-2023**

..//..(2)

- **Resolución Nº 120/2023:** POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE PASANTÍA CURRICULAR EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FAUNÍSTICOS Y MEDIO NATURAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE GABRIELA MONSERRAT HEURICH SUÁREZ CON CIC Nº 4471463, ESTUDIANTE DEL SEXTO CURSO DE LA INSTITUCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- **Resolución Nº 123/2023:** POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMATO DE CARTA DE COMPROMISO DE AUTOCUIDADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- **Resolución Nº 124/2023:** POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DE LA PROF. DRA. TERESITA BEATRIZ BONZI VDA. DE BASEDAU CON CIC Nº 779347, COMO AUXILIAR DE ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA PRODUCCIÓN OVINA Y CAPRINA (L29) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- **Resolución Nº 125/2023:** POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DEL DR. ENRIQUE WOOD MAZACOTTE CON CIC Nº 538593, COMO AUXILIAR DE ENSEÑANZA DE LAS ASIGNATURAS GENÉTICA ANIMAL (L36) Y PRODUCCIÓN EQUINA (L36) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO.
- **Resolución Nº 126/2023:** POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DE LA PROF. DRA. DILA FIDELINA RAMÍREZ DE LÓPEZ CON CIC Nº 718470, COMO AUXILIAR DE ENSEÑANZA DE LA ASIGNATURA BROMATOLOGÍA, NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN ANIMAL (LA0) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

091-00-2023 Aprobar las Resoluciones Nº 106/2023, Nº 107/2023, Nº 113/2023, Nº 115/2023, Nº 119/2023, Nº 120/2023, Nº 123/2023, Nº 124/2023, Nº 125/2023 y Nº 126/2023, emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

091-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

*Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"*



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 10 (A.S. N° 10 24/03/2023)
Resolución N° 092-00-2023**

“POR LA CUAL SE DA ENTRADA Y SE DERIVA A LA ASESORÍA JURÍDICA DEL CONSEJO DIRECTIVO, LAS SOLICITUDES DE MATRICULACIÓN SIMULTÁNEA EN EL TERCER Y QUINTO CURSO, PRESENTADAS POR YILDA LUANA PEREIRA CABRERA CON CIC N° 6035903 Y ALEXI DUARTE FLEITAS CON CIC N° 6700047, ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CONCEPCIÓN, PARA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

Los Exp. N° 0519 y N° 0523, correspondientes a notas presentadas por Yilda Luana Pereira Cabrera con CIC N° 6035903 y Alexi Duarte Fleitas con CIC N° 6700047, estudiantes de la FCV-UNA, Filial Concepción, mediante las cuales solicitan su matriculación simultánea en el tercer y quinto curso, o bien, la posibilidad de acceder a un examen extraordinario. Dicho pedido obedece a que los mismos manifiestan que sus calificaciones correspondientes al segundo examen final, que indican lo realizaron en el mes de febrero de 2022, no aparece en el sistema académico ni en ningún registro, por lo que se considera que no rindieron y mucho menos, aprobaron tales asignaturas.

En cuanto a los méritos académicos obtenidos durante el 2021 (tercer curso), manifiestan que consiguieron firma en los parciales y asistencia, no así en trabajo práctico, por lo cual les correspondía presentarse en el segundo llamado de exámenes finales, luego de recuperar el trabajo práctico. Las asignaturas en cuestión son las siguientes:

- Enfermedades Infecciosas y Contagiosas, del tercer curso; para Yilda Luana Pereira Cabrera.
- Farmacología y Toxicología, del tercer curso, para Alexi Duarte Fleitas.

Igualmente, informan que el 03 de marzo del corriente año, se enteraron de dicha situación, alegando que en ningún momento fueron notificados desde la Secretaría Académica de dicha filial; y que además, se les permitió cursar y rendir las asignaturas del cuarto curso de la carrera.

En este sentido, la Secretaría de Facultad solicitó informe a la Dirección Académica sobre dichos pedidos, a saber:

Exp. N° 0623, 16/03/2023, correspondiente a memorándum MDA 049/2023 presentado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite antecedentes académicos de los mencionados estudiantes; haciendo mención del informe remitido por el Encargado del Departamento Académico de la Filial Concepción, indicando que los mismos se han presentado a los exámenes finales del cuarto curso, sin haber aprobado todas las asignaturas del curso inferior. Además, que se corroboraron las actas de exámenes finales de las asignaturas mencionadas más arriba, y se constata que en ellas no se encuentran registros de los estudiantes, así también se verificó en la plataforma virtual institucional y tampoco se registró actividad de los mismos, en los exámenes finales.



*Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”*





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



**Acta N° 10 (A.S. N° 10 24/03/2023)
Resolución N° 092-00-2023**

../..(2)

Sección VIII
EVALUACIONES FINALES

Art. 27°. Para tener derecho a la evaluación final de una asignatura, el estudiante deberá como mínimo:

- Aprobar todas las asignaturas del curso inmediato anterior.
- Registrar asistencia a clases teóricas de acuerdo al Art. 8°.
- Obtener en las evaluaciones parciales un promedio de 60% (sesenta por ciento) como mínimo.
- Participar, cumplir y aprobar el 80% (ochenta por ciento) de trabajos prácticos; la puntuación mínima para que cada trabajo práctico sea aprobado es de 60% (sesenta por ciento).
- Abonar el arancel e inscribirse en la Dirección Académica hasta las 13 horas del día antes de la fecha de examen final.

Por todo lo mencionado, la Dirección Académica sugiere anular las calificaciones del cuarto curso de los mencionados estudiantes, ya que los mismos no cumplen con lo establecido en el Reglamento Académico, así también, convalidar los méritos obtenidos por ellos en las asignaturas cursadas en el año 2022. Los estudiantes deberán recursar las asignaturas del tercer curso (Enfermedades Infecciosas y Contagiosas; y Farmacología y Toxicología, respectivamente).

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

092-00-2023 Dar entrada y derivar a la Asesoría Jurídica del Consejo Directivo, las solicitudes de matriculación simultánea en el tercer y quinto curso, presentadas por Yilda Luana Pereira Cabrera con CIC N° 6035903 y Alexi Duarte Fleitas con CIC N° 6700047, estudiantes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Filial Concepción, para el dictamen correspondiente y a la mayor brevedad posible.

092-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



**Acta N° 10 (A.S. N° 10 24/03/2023)
Resolución N° 093-00-2023**

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE DEYSI DAHIANA DAIUB MARTÍNEZ CON CIC N° 4702548, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0647, correspondiente a memorándum MDA N° 056/2023, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Deysi Dahiana Daiub Martínez con CIC N° 4702548 del sexto curso:

- **2010:** año de ingreso.
- **2011 al 2015:** se matriculó regularmente hasta el sexto curso condicional.
- **2016:** sexto curso condicional, le absorbe Plan V2010, lleva la asignatura Inglés.
- **2017:** no se matriculó.
- **2018 y 2019:** sexto curso condicional.
- **2020:** no se matriculó.
- **2021 y 2022:** sexto curso condicional.
- **2023:** solicita prórroga de matriculación para cursar el sexto curso condicional, con asignatura pendiente Patología y Clínica Porcina.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

093-00-2023 Autorizar la prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Deysi Dahiana Daiub Martínez con CIC N° 4702548, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2023.

093-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



**Acta Nº 10 (A.S. Nº 10 24/03/2023)
Resolución Nº 094-00-2023**

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE MIGUEL ARNALDO BASABE ROMERO CON CIC Nº 4407360, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 0648, correspondiente a memorándum MDA Nº 057/2023, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Miguel Arnaldo Basabe Romero con CIC Nº 4407360 del sexto curso:

- **2008:** año de ingreso.
- **2009 al 2011:** segundo curso.
- **2012:** tercer curso.
- **2013:** cuarto curso.
- **2014:** quinto curso OMV.
- **2015:** sexto curso.
- **2016:** no se matriculó.
- **2017:** sexto curso. Le absorbe el Plan V2010, lleva la asignatura Inglés.
- **2018 al 2020:** no se matriculó.
- **2021:** sexto curso condicional, con asignatura pendiente Inglés.
- **2022:** no se matriculó.
- **2023:** solicita prórroga de matriculación para cursar el sexto curso condicional, con asignatura pendiente Inglés.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

094-00-2023 Autorizar la prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Miguel Arnaldo Basabe Romero con CIC Nº 4407360, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2023.

094-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



**Acta N° 10 (A.S. N° 10 24/03/2023)
Resolución N° 095-00-2023**

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ARMANDO CELESTINO BENÍTEZ CON CIC N° 4701297, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS DE RIGOR, PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2023"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0672, correspondiente a memorándum MDA N° 063/2023, elevado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, mediante el cual remite informe académico correspondiente a Armando Celestino Benítez con CIC N° 4701297 del sexto curso:

- **2008:** año de ingreso.
- **2009 al 2012:** se matriculó regularmente hasta el quinto curso OMV condicional.
- **2013:** quinto curso OPA.
- **2014:** sexto curso OPA.
- **2015:** sexto curso OMV.
- **2016 al 2021:** no se matriculó.
- **2022:** sexto curso. Le absorbe el Plan V2010, lleva la asignatura Inglés.
- **2023:** solicita prórroga de matriculación para cursar el sexto curso condicional, con asignatura pendiente Inglés.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

095-00-2023 Autorizar la prórroga de matriculación como estudiante de grado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, a favor de Armando Celestino Benítez con CIC N° 4701297, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos de rigor, para el período académico 2023.

095-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



**Acta Nº 10 (A.S. Nº 10 24/03/2023)
Resolución Nº 096-00-2023**

“POR LA CUAL SE DERIVA Y SOLICITA PARECER A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, LA SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE DOCENTE INVITADA A FAVOR DE LA DRA. DIANA PÉSOLE, EN LA ASIGNATURA FAUNA SILVESTRE Y ANIMALES DE LABORATORIO DEL SEGUNDO CURSO, DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 0646, correspondiente a nota presentada por el Prof. Dr. Edgardo Heriberto Riveros Núñez, Jefe de Cátedra de la asignatura Fauna Silvestre y Animales de Laboratorio, por la cual solicita la participación de la Dra. Diana Pésole con CIC Nº 2974753, como Docente Visitante de la mencionada asignatura del segundo curso de la Sede San Lorenzo, durante el corriente año, atendiendo la amplia trayectoria y experiencia de la misma, en el manejo y la investigación con Psittaciformes, convirtiéndola actualmente en la referencia a nivel nacional para ese grupo de aves. La intención es que la mencionada profesional desarrolle la clase correspondiente al Orden Psittaciformes, calendarizadas para la fecha 20 de julio del año en curso;

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

096-00-2023 Derivar y solicitar parecer a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, la solicitud de nombramiento de Docente Invitada a favor de la Dra. Diana Pésole, en la Asignatura Fauna Silvestre y Animales de Laboratorio del segundo curso, de la carrera de Ciencias Veterinarias, de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo.

096-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



**Acta Nº 10 (A.S. Nº 10 24/03/2023)
Resolución Nº 097-00-2023**

"POR LA CUAL NO SE HACE LUGAR AL PEDIDO DE EXONERACIÓN DE MATRÍCULA POR MÉRITOS CULTURALES Y DEPORTIVOS A FAVOR DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2023"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 0603, correspondiente a nota FCV-DE Nº 007/2023 presentada por el Dr. Marcos Zelaya Gaona, Encargado de la Dirección de Extensión Universitaria, mediante la cual solicita el beneficio de exoneración de matrícula por méritos culturales y deportivos, para los estudiantes que componen el "Elenco de Danza", "Conjunto Vocal", "Selección de Fútbol de Campo" y "Atletismo Femenino" de la FCV-UNA, atendiendo las participaciones sobresalientes de los mismos en las diferentes modalidades del Festival Folklórico "ARANDUKÁ" en su Edición XXIV y de los Juegos Universitarios 2022.

Sobre el mismo, hace mención de que la solicitud se encuentra avalada por el Estatuto de la UNA, que en el Capítulo II, DE LAS BECAS, DE LAS EXONERACIONES Y DE LOS PREMIOS, artículo 209º, reza cuanto sigue: "La UNA o sus unidades académicas podrán exonerar del pago de aranceles académicos en cada periodo lectivo, conforme a la respectiva reglamentación, a los estudiantes que registren un promedio sobresaliente de calificaciones en las asignaturas del curso. Podrán también exonerar el pago de aranceles académicos a los que sobresalgan en otras actividades académicas o deportivas o culturales".

Al respecto, y tras un amplio debate sobre la situación financiera de la FCV-UNA con respecto a la aplicación de la Ley de Gratuidad de los cursos de admisión y de grado, así como de la que establece topes a los aranceles, el pleno del Consejo Directivo concuerda con la imposibilidad de otorgar lo solicitado.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

097-00-2023 No hacer lugar al pedido de exoneración de matrícula por méritos culturales y deportivos a favor de estudiantes de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, para el periodo académico 2023.

097-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

*Misión: "Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social"
Visión: "Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay"*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N° 10 (A.S. N° 10 24/03/2023)
Resolución N° 098-00-2023

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN EN CLASES, A FAVOR DE ESTUDIANTES SELECCIONADOS PARA REALIZAR SUS ESTUDIOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, POR EL RÉGIMEN ESPECIAL DE PLAZAS PARA ESTUDIANTES COMPATRIOTAS INDÍGENAS, HASTA TANTO SE CUENTE CON LA RESOLUCIÓN DEL RECTORADO QUE AUTORIZA LA INSCRIPCIÓN EN EL PERÍODO 2023”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0529, correspondiente a nota DGA N° 0099/2023 presentada por la **Prof. Ing. Agr. María Gloria Ovelar A.**, Directora General Académica, por la cual **remite la nómina de estudiantes presentada por el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), seleccionados para realizar sus estudios en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción por el Régimen Especial de Plazas para Estudiantes Compatriotas Indígenas.**

Al respecto, manifiesta que dicha Dirección General estará recibiendo los documentos de cada estudiante seleccionado, a fin de expedir la Resolución del Rectorado que autoriza la inscripción en el período 2023, y finalmente remitir el expediente a la Facultad. Aclarando al mismo tiempo, que el trámite de matriculación por este régimen, será válido únicamente para dar inicio a los estudios en el período 2023.

Finalmente solicita se tomen los recaudos pertinentes para que los seleccionados puedan participar de las clases mientras se estén gestionando las documentaciones correspondientes en el Rectorado, conforme a la siguiente lista:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	SEDE/FILIAL
1	CINTHIA LORENA ALVARADO VASQUES	7044465	SAN LORENZO
2	FERNANDO EZEQUIEL SILVA ALVARENGA	7031067	CONCEPCIÓN
3	IVÁN BATISTA GUAINER	6558319	CONCEPCIÓN
4	AUGUSTO JOSÉ MARÍA SAAVEDRA GUAINER	7039746	CONCEPCIÓN
5	OCTAVIO GABRIEL PINTOS PEREIRA	6854373	CONCEPCIÓN
6	JESSICA MAGALY DAMIAN FLORES	6872605	SAN LORENZO
7	FABIAN MARTÍNEZ RIVEROS	7457956	MISIONES

Al respecto, la Secretaría de Facultad informa que ya remitió dicha nómina a la Dirección Académica, atendiendo el inicio de las actividades académicas correspondientes al periodo lectivo 2023.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Misión: “Aportar a la sociedad Profesionales Veterinarios con compromiso social”
Visión: “Ser una Institución de excelencia de las Ciencias Veterinarias en el Paraguay”





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



**Acta N° 10 (A.S. N° 10 24/03/2023)
Resolución N° 098-00-2023**

..//..(2)

098-00-2023 Autorizar la participación en clases, a favor de estudiantes seleccionados para realizar sus estudios en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, por el régimen especial de plazas para estudiantes compatriotas indígenas, hasta tanto se cuente con la resolución del Rectorado que autoriza la inscripción en el período 2023, conforme a la siguiente lista:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	SEDE/FILIAL
1	CINTHIA LORENA ALVARADO VASQUES	7044465	SAN LORENZO
2	FERNANDO EZEQUIEL SILVA ALVARENGA	7031067	CONCEPCIÓN
3	IVÁN BATISTA GUAINER	6558319	CONCEPCIÓN
4	AUGUSTO JOSÉ MARÍA SAAVEDRA GUAINER	7039746	CONCEPCIÓN
5	OCTAVIO GABRIEL PINTOS PEREIRA	6854373	CONCEPCIÓN
6	JESSICA MAGALY DAMIAN FLORES	6872605	SAN LORENZO
7	FABIAN MARTÍNEZ RIVEROS	7457956	MISIONES

098-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



**Acta Nº 10 (A.S. Nº 10 24/03/2023)
Resolución Nº 099-00-2023**

"POR LA CUAL SE AUTORIZA VISITA GUIADA A FAVOR DEL CENTRO EDUCATIVO DE DESARROLLO INTEGRAL (CEDI) EN LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 0570, correspondiente a nota presentada por la Lic. María Eloisa Bogado, Directora del Centro Educativo del Desarrollo Integral (CEDI), por la cual solicita autorización para la realización de una visita guiada en las instalaciones de la Granja Didáctica Universitaria de la FCV-UNA, Sede San Lorenzo. Indica que este propósito se enmarca dentro del Proyecto Curricular denominado "EXPLORANDO NUESTRO MEDIO AMBIENTE", cuyo objetivo específico es el de establecer relaciones progresivas con el medio natural, social y cultural, mediante la observación y exploración de los animales de granja.

La fecha estimada para dicha actividad, es el día viernes 27 de octubre del año en curso, para el turno mañana de 08:00 a 11:00 horas, con un total de setenta personas, entre estudiantes y docentes acompañantes.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 099-00-2023** Autorizar visita guiada a favor del Centro Educativo de Desarrollo Integral (CEDI) en las instalaciones del Departamento de Producción Animal, de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo, en grupos no mayores a 15 (quince) personas, incluidos docentes acompañantes.
- 099-01-2023** Encomendar a la Dirección de Extensión Universitaria de la institución la coordinación de la referida visita guiada junto con el Departamento de Producción Animal.
- 099-02-2023** Encargar al Departamento de Producción Animal recomendar a las Divisiones dependientes del mismo la estricta observancia del Manual de Bioseguridad, Seguridad y Buenas Prácticas de la institución.
- 099-03-2023** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



**Acta Nº 10 (A.S. Nº 10 24/03/2023)
Resolución Nº 100-00-2023**

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UNA EVALUACIÓN DE RESULTADOS DE BIENESTAR ANIMAL A AVES PONEDORAS PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL, A FAVOR DE LA DRA. MCs. MARÍA ELIZABETH SUMIE KOKUBO CANO, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 0716, correspondiente a nota N.P. Nº 148 presentada por el Dr. José Carlos Martín C., Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), mediante la cual solicita autorización para la realización de una evaluación de resultados de bienestar animal en la granja de ponedoras de la FCV-UNA, para el día lunes 27 de marzo de 2023, a las 09:00 horas, con la aplicación de un protocolo del proyecto Assurewel de la Universidad de Bristol, Inglaterra. Cabe destacar que dicha actividad forma parte de la tesis doctoral que se encuentra realizando la MCs. María Elizabeth Sumie Kokubo Cano, Jefa del Departamento de Inspección Sanitaria del SENACSA.

Igualmente, el Exp. Nº 719, 23/03/2023, presentado por la MCs. María Elizabeth Sumie Kokubo Cano con la misma solicitud y afirmando que el trabajo se llevará a cabo atendiendo las medidas de bioseguridad establecidas y con respeto a la confidencialidad de la institución.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

100-00-2023 Autorizar la realización de una evaluación de resultados de bienestar animal a aves ponedoras pertenecientes al Departamento de Producción Animal, a favor de la Dra. MCs. María Elizabeth Sumie Kokubo Cano, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo.

100-01-2023 Establecer la vigencia inmediata de la presente resolución, a los efectos de su comunicación.

100-02-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



**Acta Nº 10 (A.S. Nº 10 24/03/2023)
Resolución Nº 101-00-2023**

“POR LA CUAL SE NOMBRA A LA PROF. DRA. ROSWITA ÚRSULA FERNÁNDEZ GEBHART, JEFA DE LA CÁTEDRA ECOLOGÍA E HIGIENE PECUARIA, DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO”

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. Nº 0695, correspondiente a memorándum MDA 064/2023 presentado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite a consideración, el listado de docentes de las cátedras de la Sede San Lorenzo, para la elección de Jefe o Encargado de Cátedra, teniendo en cuenta la jubilación de los que estaban ejerciendo dicho cargo. Igualmente, remite la nómina del plantel actual:

SEDE SAN LORENZO	
ASIGNATURA: ECOLOGÍA E HIGIENE PECUARIA	Prof. Dr. Marcial Cohene Cardozo (Jubilado) – Profesor Adjunto. Prof. Dra. Roswita Úrsula Fernández Gebhardt – Profesor Adjunto. Prof. Dra. Adelaida Quintana Ruiz Díaz – Profesor Asistente.
ASIGNATURA: INDUSTRIA E INSPECCIÓN DE LECHE Y DERIVADOS	Prof. Dr. Marcial Cohene Cardozo (Jubilado) – Profesor Titular. Prof. Dra. Celia Isabel Legal de González – Auxiliar de Enseñanza. Dra. Fabiola Dinatale Cogliolo – Auxiliar de Enseñanza. Dr. Ángel Rafael Díaz Pereira – Auxiliar de Enseñanza.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 “DE EDUCACIÓN SUPERIOR”, el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

101-00-2023 Nombrar a la Prof. Dra. Roswita Úrsula Fernández Gebhart Jefa de la Cátedra Ecología e Higiene Pecuaria, de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo.

101-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



**Acta N° 10 (A.S. N° 10 24/03/2023)
Resolución N° 102-00-2023**

"POR LA CUAL SE NOMBRA A LA PROF. DRA. CELIA LEGAL DE GONZÁLEZ, ENCARGADA DE LA CÁTEDRA INDUSTRIA E INSPECCIÓN DE LECHE Y DERIVADOS, DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO"

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día;

El Exp. N° 0695, correspondiente a memorándum MDA 064/2023 presentado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite a consideración, el listado de docentes de las cátedras de la Sede San Lorenzo, para la elección de Jefe o Encargado de Cátedra, teniendo en cuenta la jubilación de los que estaban ejerciendo dicho cargo. Igualmente, remite la nómina del plantel actual:

SEDE SAN LORENZO	
ASIGNATURA: ECOLOGÍA E HIGIENE PECUARIA	Prof. Dr. Marcial Cohene Cardozo (Jubilado) – Profesor Adjunto. Prof. Dra. Roswita Úrsula Fernández Gebhardt – Profesor Adjunto. Prof. Dra. Adelaida Quintana Ruiz Díaz – Profesor Asistente.
ASIGNATURA: INDUSTRIA E INSPECCIÓN DE LECHE Y DERIVADOS	Prof. Dr. Marcial Cohene Cardozo (Jubilado) – Profesor Titular. Prof. Dra. Celia Isabel Legal de González – Auxiliar de Enseñanza. Dra. Fabiola Dinatale Cogliolo – Auxiliar de Enseñanza. Dr. Ángel Rafael Díaz Pereira – Auxiliar de Enseñanza.

El Art.79 de la Constitución Nacional, la Ley No. 4995/13 "DE EDUCACIÓN SUPERIOR", el ESTATUTO de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

102-00-2023 Nombrar a la Prof. Dra. Celia Legal de González, Encargada de la Cátedra Industria e Inspección de Leche y Derivados, de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, Sede San Lorenzo.

102-01-2023 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morinigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



ASUNTOS VARIOS

MASCOTAS DE ESTUDIANTES QUE SON TRAÍDAS PARA PRÁCTICAS EN CLASE.

En uso de la palabra, el Est. Jorge Deggeller manifiesta inquietud sobre el destino de las mascotas que son traídas por los estudiantes para clases prácticas, en el sentido de que las mismas no pueden ser llevadas a sus casas en razón de que las clases continúan, consulta sobre la posibilidad de acondicionar un lugar para alojarlos.

Al respecto la Dra. Hilda Martínez opina que se podría buscar compañeros que vivan cerca para tenerlos allí.

Al tiempo, el Dr. Víctor Maldonado manifiesta que se debe tener mucho cuidado con el tema de las mascotas.

La Decana, Prof. Dra. Viviana Ríos recomienda que los profesores involucrados en las clases prácticas coordinen ese aspecto, recordando que el Manual de Bioseguridad, Seguridad y Buenas Prácticas no permite la permanencia de mascotas en aulas y que, además, se debe tener en cuenta aspectos de Bienestar Animal.

AUXILIARES DE ENSEÑANZA PERIODO ACADÉMICO 2023.

La Dra. Hilda Martínez, en uso de la palabra consulta sobre la situación de los nombramientos de Auxiliares de Enseñanza – Periodo Académico 2023.

Al respecto el Vicedecano, Prof. Dr. José Ramón Peralta informa que se están cargando los datos de las cerca de 900 postulaciones.

La Decana, Prof. Dra. Viviana Ríos Morínigo, menciona la necesidad de que las mismas sean tratadas en sesiones extraordinarias y la necesidad de evitar que nuevas personas interesadas en acceder a alguna auxiliatura entren a clases sin contar con la resolución de nombramiento; no así los que ya estuvieron el año pasado en virtud de que siguen en funciones hasta tanto salgan los nuevos nombramientos.

El Est. Luis Romero, consulta sobre las auxiliaturas para estudiantes.

La Decana, Prof. Dra. Viviana Ríos Morínigo, sobre el punto, manifiesta que serán estudiadas una vez se cuente con los nombramientos de egresados para el Periodo Académico 2023 y terminado el proceso de matriculación extraordinaria.

RESIDENCIA UNIVERSITARIA.

En uso de la palabra, el Est. Jorge Deggeller manifiesta que el Reglamento de la Residencia Universitaria debería ser modificado de forma tal que los estudiantes residentes puedan cumplir funciones en la Granja y que se vuelva a habilitar en la brevedad posible.

La Decana, Prof. Dra. Viviana Ríos Morínigo, menciona que cualquier sugerencia de modificación se puede hacer y elevar al Consejo Directivo para su consideración.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:41 horas.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO